



D.^{no} Fernando Séptimo por la gracia de Dios
 Rey de Castilla de León de Aragón, de las Indias de Fernan
 salen, de Navarra, de Granada de Toledo, de Valencia,
 de Galicia, de Mallorca, de Menorca, & Sevilla, de Cer
 deña, de Córdoba, de Cegega, de Murcia, de Jaén &c.
 Administrador perpetuo de la orden y Caballeria de S.^{ta} Anna
 90 por Autoridad Apostolica. En quanto hallandose vacante
 la Vara de Alcalde mayor de la Villa de Torana y
 Alde Peritoria de la misma orden de tercer clase, por
 fallecimiento de D.^{no} Antonio Benito Escamez queda obrenia,
 y combiniendo de mi Real Servicio publico en Pugeto de
 interese, practica y experiencia, concurrendo otras
 y otras buenas circunstancias en el doctor D.^{no} José Luis de
 Alia Abos de mis Reales Consejos y Alcalde mayor
 que ha sido de diferentes Villas, y actualmente de la
 de Monoban, atendiendo al acierto en que ha regenta
 do en ellas mi Real Jurisdiccion, y esperando de su
 celo que asi lo continuara en adelante, por reduccion
 a consulta de mi Consejo de los vireyes de treinta y
 uno de Mayo proximo pasado he venido en nombrar
 le, como en virtud del presente le nombro para la refe
 rida Vara de Torana y Alde con los Oficij de Justi
 cia civil y Criminal, Alcaidia y Monacilargo que ha
 de servir por espacio de seis años contados desde el dia
 en que fuerd recibida a este empleo, y por el demas
 tiempo que por mi no se proveyere, excepto en el caso en
 que cometiese excois y delitos de que sea removido o casti
 gado, o cuando por el suu merito o motivo de utilidad publica
 se creyere necesario, o combiniendo que sea promovido